

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 109641 SEGURODAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

22 FEB 2019

TOTALMENTE TRAMITADO

OTORGА VISACIОN DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIОN EXENTA N° 45648

Santiago, 18 de Febrero de 2019

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIОN ELECTRÓNICA N° 2.018.605.070, 2.018.605.077, 2.018.605.078 y 2.018.605.081 del año 2018; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Elom MOURA DE SOUZA de nacionalidad BRASILEÑA, en la condición de DEPENDIENTE a Maria Cecilia ORTOLAN ALVES de nacionalidad BRASILEÑA, Elisa ORTOLAN MOURA DE SOUZA de nacionalidad BRASILEÑA, Alice ORTOLAN MOURA DE SOUZA de nacionalidad BRASILEÑA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



ABA/NVT/VGL/APM
[301] 18/02/2019

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo